

ER
17:40



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 AGO 2008	
Recibido.....	17:40.....Hs.
EXP: N°	21033-1706 F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda informe:

1. Detalles de la fuga de Héctor Medina, interno de la cárcel de Coronda.
2. Etapa de la condena en la que encontraba, enumerando los beneficios legales, (si los tuviera).
3. En qué se basa el seguimiento de control en el caso de ser beneficiario de salidas transitorias. Enumere metodología y organismos involucrados.

Arq. VICTORIA RAMÍREZ
Diputada Provincial
Bloque Frente para la Victoria
"17 DE OCTUBRE"

Fundamentos

Se habría fugado un interno de la cárcel de Coronda oriundo de la zona sur de Rosario, de acuerdo a las noticias del día 27 de agosto. Esa persona cumpliría una sanción por delitos de robo calificado, portación ilegal de armas y resistencia calificada. Aparentemente se encontraba en una etapa de la condena en la que había accedido a algunos de los beneficios legales establecidos, tales como actividades "extramuros" para desempeñarse en la granja y huerta que se



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

encuentra a unos cien metros de la cárcel y que depende del Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (Iapip).

La ley 24.660, de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, establece que los presos pueden gozar de salidas transitorias a partir de la mitad de la condena. Tal vez sea difícil comprenderlo, pero no se puede dejar en libertad a una persona de un día para el otro, y por eso el sistema prevé sistemas de reinserción y resocialización.

La reciente fuga, que no es un hecho aislado, preocupa a la ciudadanía y es nuestro deber esclarecer las situaciones, como así también hacer conocer los derechos que otorga nuestro sistema jurídico a los procesados. Queremos un sistema penitenciario que, no sólo respete las libertades de las personas sino que los prepare para su reinserción a la sociedad. Pero al mismo tiempo y sin que parezca una utopía, lo importante es dar seguridad, a los ciudadanos y a la población carcelaria. Por eso debemos cuidar al extremo los controles de los internos en uso de beneficios legales, pero es también a este mismo interno al que se debe custodiar. De acuerdo a las mismas noticias se trataba de un recluso de buena conducta y pronto a culminar su pena. Cabe preguntarse muchas cosas y a través de las posibles alternativas comenzar quizás a construir un sistema más justo.

Las circunstancias en las que Medina abandonó el correccional muestran a las claras que no fue un episodio casual, producto de un simple aprovechamiento de las condiciones relajadas de seguridad del lugar, y por ello es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Arq. VICTORIA RAMÍREZ
Diputada Provincial
Bloque Frente para la Victoria
"17 DE OCTUBRE"